




PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a realizar la atribución correspondiente a los cargos del personal de enfermería pendientes de su respectiva categorización, en torno a aquellas 419 personas que pasaron a planta permanente en el año 2018, en virtud del decreto del Poder Ejecutivo N° 4034 de ese año.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el año 2018 el gobierno provincial, a través de la firma de un decreto firmado por usted, con mucha alegría y satisfacción, pasó a planta permanente a 419 trabajadores de distintos organismos del Ministerio de Salud. Se trató del decreto N° 4034. En virtud del cual se gestionó la designación por ingreso a la planta de personal permanente con carácter provisional -art. 4 de la ley 8525- de agentes que venían desempeñándose como personal suplente.

Sucede que desde ese momento y hasta el día de hoy, no se realizó la categorización correspondiente de ninguno de esos cargos, y como nos explicaban representantes del personal de enfermería, existen numerosos compañeros que deberían contar con una categoría superior a la que detentan desde hace tiempo y que es la más baja de todas.



Cabe destacar a su vez, que la ley 13.913, sancionada a fines de 2019, profesionaliza a quienes ejercen la enfermería permitiéndoles incorporarse al escalafón de profesionales de la sanidad. Entre sus disposiciones, establece incorporar al estatuto escalafón determinado por la Ley Provincial N° 9282 a los profesionales universitarios de la sanidad que, habiendo sido designados bajo otro escalafón, posean título universitario concordante con alguna de las profesiones enumeradas en su artículo 1 y desempeñen funciones inherentes a su competencia profesional, entre los que se encuentran los profesionales de la enfermería.

Sin embargo, dada la ausencia de reglamentación, y a pesar de los distintos reclamos realizados ante el Ministerio de Salud, quienes ejercen la profesión de enfermería continúan dentro de los escalafones establecidos para la administración en general, sin gozar de los beneficios y derechos que le fueron reconocidos no sólo por la mencionada norma legal sino también por la ley provincial N° 12.501 sancionada en el año 2005 y el mencionado decreto del Poder Ejecutivo N° 4034/18 que establecen el paso a planta permanente y la atribución del correspondiente cargo una vez firme la medida.

Si bien es cierto la importancia y trascendencia del rol que juegan los médicos en esta pandemia, que son muchas veces la cara visible y quienes prescriben; no menos importante es la tarea del enfermero, que es quien ejecuta esa prescripción y también el que acompaña al paciente. El que se carga al hombro el cuidado de los enfermos. El que durante las 24 horas pone el cuerpo para combatir la pandemia del coronavirus.

Es por ello que desde el Bloque "Somos Vida y Familia" reivindicamos su lucha y nos hacemos eco de su reclamo justo y digno.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial